

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**DAGANZO DE ARRIBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Daganzo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria MC26/2023 número 8414/2023, de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Daganzo, a 24 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/19.758/23)

